

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2022 00532 00

CLASE DE PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

DEMANDADO: JUAN DAVID PEDRAZA PIEDRAHITA

La apoderada judicial de la parte actora, estese a lo dispuesto en auto de fecha 3 de noviembre de 2022, mediante la cual se corrigió la orden de pago, frente a los intereses de plazo y el folio de matrícula del bien hipotecado.

De otro lado, Téngase por citado a la parte demandada **JUAN DAVID PEDRAZA PIEDRAHITA**, en los términos de lo señalado en el artículo 291 del C.G.P., conforme a la certificación aportada con resultado positivo remitido a la dirección física reportada en la demanda, calle 74 A Sur No.92-21, torre 23 apartamento 504, Conjunto Residencial Nuevo recreo de esta ciudad.

Se INSTA a la parte actora, para que culmine con el trámite de notificación de la demandada, lo mismo que con la verificación del embargo del bien hipotecado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d56c6b4cfd207f28c468bfd8613bb9ffa9779af9c3fea949be5b12b9065661**

Documento generado en 08/02/2023 09:53:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>